EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA, 31 - JULIO - 2008

APROBAR el Acta de la sesión anterior, que tuvo lugar con carácter ordinario el 30 de Junio de 2008.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO del expediente de información periódica formulado por la Intervención General Municipal relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, y de los movimientos de tesorería y de su situación; todo ello referido al segundo trimestre del ejercicio 2008.

QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 15 de Mayo de 2008 al 30 de Junio de 2008, ambos días incluidos, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial de la modificación de los artículos 15, 16 Y 18 de la Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. Por lo tanto, el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno el 27 de Marzo de 2008, se ha convertido en definitivo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia acordada por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular y los siete Concejales del Grupo Socialista, votando en contra los cinco del Grupo Regionalista.

- APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto, por suplemento de créditos nº 32 por importe de 4.328.522,05 euros, financiándose con cargo a remanentes de tesorería del ejercicio 2007. El expediente se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Aprobado por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

- APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto, por crédito extraordinario nº 33 por importe de 312.670,25 euros, financiándose con baja de crédito de otra partida del presupuesto corriente no comprometida. Este expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo, no se hubieran presentado reclamación alguna.

Aprobado por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

- APROBAR el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de la realización de gastos por importe de 382.367,17 euros; al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril.

Aprobado por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y votando en contra los cinco del Grupo Regionalista.

- DESESTIMAR la solicitud presentada por D. Juan José Maestro Gallardo con fecha 11 de junio de 2008, relativa a la ejecución de un acto firme del acuerdo de Pleno de 20 de septiembre de 2004 por el que se crea el Tribunal económico-administrativo municipal. En primer lugar, porque se trata de dar cumplimiento a una disposición administrativa de carácter general, esto es, a una previsión reglamentaria; por lo que no cabe utilizar el procedimiento previsto para la ejecución de actos firmes previsto en el artículo 29.2 de la Ley de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que se refiere a actos administrativos y no a reglamentos. Y en segundo lugar, porque en virtud de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, corresponde al Pleno designar a los miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, y hasta que dicha designación no se produzca resulta de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria del propio Reglamento, según la cual “hasta tanto se proceda a la creación y provisión de los órganos y de los puestos previstos en el presente Reglamento, sus funciones serán ejercidas por las unidades que actualmente las vienen desarrollando”.

Aprobado por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido entre la última sesión plenaria ordinaria, que tuvo lugar el 30 de Junio de 2008, y la convocatoria del Pleno ordinario de este mes de julio.

ESTIMAR la Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno Regional para cumpla con el compromiso de financiación del 50 % del coste de la obra civil del Centro de Acogida de Candina.

Aprobada por mayoría al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

Santander, 1 de Septiembre de 2008